



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

ACUERDO No. 5 de 2019, que confiere el grado de Doctora Honoris Causa a la Doctora María Marcela Lagarde y de los Ríos.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de esta Institución, y los Artículos 1, 2 y 3 del Reglamento para otorgar Títulos Honoríficos y Distinciones, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que María Marcela Lagarde y de los Ríos nació en la Ciudad de México en 1948, es etnóloga por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, y maestra en Ciencias Antropológicas por esta misma institución, donde obtuvo la distinción *Cum Laude*. Es doctora en Antropología con Mención Honorífica por la Universidad Nacional Autónoma de México, con su tesis *Los Cautiverios de las Mujeres*, que fue reconocida con el Premio Maus como la mejor tesis del doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras en 1989. Es una académica, antropóloga e investigadora mexicana, especializada en etnología, su trabajo destaca por la profunda revisión de la historia de las mujeres y su relación con el poder.

SEGUNDO. Que dentro del ámbito académico ha desarrollado investigaciones que han aportado conceptos teóricos que son fundamentales para el análisis de problemas desde la perspectiva de género, el más conocido feminicidio; a su vez, éstas han contribuido en el campo de los derechos humanos de las mujeres, y han dado soporte para el diseño de acciones gubernamentales y de la sociedad civil.

Participó como perito en el caso Campo Algodonero, en el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos juzgó varios asesinatos en Ciudad Juárez, quien, junto con 70 colaboradoras, elaboró la metodología adecuada para analizar los asesinatos excluyendo prejuicios y enfatizando las circunstancias que sustentan la violencia extrema.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

Sus aportaciones sobre el análisis del feminicidio han traspasado fronteras al hacer evidente que este problema parte de una estructura de desigualdad y ejercicio de poder entre mujeres y hombres, así como la denuncia de la falta de políticas públicas para la atención y sanción de este delito. Generando un impacto no solo en nuestro país, también en otras regiones de América Latina.

TERCERO. Que por el reconocimiento a su trayectoria académica y de participación en la causa de las mujeres, fue propuesta como diputada federal de la LIX Legislatura 2003-2006. Durante este periodo, sus logros más importantes fueron el impulso a la Ley General de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

CUARTO. Que logró la creación de una Comisión Especial de Feminicidio en la Cámara de Diputados para investigar el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez y dirigió la Investigación Diagnóstica sobre Violencia Feminicida en la República Mexicana, por la cual se descubrió que el feminicidio no es exclusivo de Ciudad Juárez.

QUINTO. Que las contribuciones de la Doctora Lagarde han permeado en esta Casa de Estudios; fue una de las expertas en temas de género que formó a las primeras académicas de nuestra Universidad interesadas en esta temática, su visión contribuyó a consolidar una línea de trabajo bajo esta perspectiva, e impulsó la idea sobre la importancia de que se abriera la posibilidad de institucionalizar el trabajo de los estudios de género en el ámbito académico, siendo la Universidad de Colima una de las primeras Instituciones de Educación Superior en el país en incorporar dentro del espacio universitario una área especializada.

SEXTO. Que el otorgamiento del presente nombramiento es producto de la importante trayectoria de la Doctora Marcela, y aunado a que es la más alta de las distinciones que la Universidad de Colima puede conceder, cobra adicional relevancia por ser parte de los eventos que revisten los festejos de nuestra casa de estudios por su 80 aniversario.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

Por las razones anteriormente expuestas, es que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se otorga el grado de Doctora Honoris Causa a la Doctora María Marcela Lagarde y de los Ríos, sustentado en su trascendental aportación a los derechos humanos de las mujeres, al feminismo y a los estudios de género, para la construcción de una sociedad donde las mujeres y los hombres vivan libres e iguales.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La ceremonia de investidura del grado de Doctora Honoris Causa se llevará a cabo el dieciocho de septiembre del presente año en la Pinacoteca Universitaria a las 12:00 horas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por parte del H. Consejo Universitario, y deberá ser publicado en la Gaceta "Rectoría", Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORÍA

ATENTAMENTE
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA

CERTIFICABA CON FIRMAS ISO

Educación con responsabilidad social

Página 3 de 3